Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3442345241

Póliza Nro. 1110002031	Sección/Modalidad 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
R.U.C. o C.I. 80030180-3	Asegurado o Tomador CEVIMA SA
Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 3794 - CITICENTER BUILDING	Localidad: ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
06/03/2023	00:00 hs. de 24/02/2023	24:00 hs. de 31/03/2025	766	Gs. 300.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,con domicilio en Rl 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	7.600.000
I.V.A. s/Prima	760.000
Premio	8.360.000
Interés p/Finac.	1.036.364
Iva s/Interes	103.636
Costo del Finac	1.140.000
COSTO FINAL	9.500.000

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0038	Res.S.S Nº	68/03	Fec.	16/01/2003

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según

Res.SS.SG Nº	080/15	Fec.	17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura
La presente póliza consta de 3 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 9.500.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/03/2023	791.663
1	06/04/2023	791.667
2	06/05/2023	791.667
3	06/06/2023	791.667
4	06/07/2023	791.667
5	06/08/2023	791.667
6	06/09/2023	791.667
7	06/10/2023	791.667
8	06/11/2023	791.667
9	06/12/2023	791.667
10	06/01/2024	791.667
11	06/02/2024	791.667
TOTAL		9.500.000

Ubicación del Riesgo: EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASUNCIÓN

Riesgo Cubierto: RESPONSABILIDAD CIVIL, SERVICIO DE LIMPIEZA

IRMA ARANDA
GERENTE ADMINISTRATIVO

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

Escaneado con CamScanner

Patria Seguros

Póliza Nro: 1110002031
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CEVIMA SA

Codigo de Seguridad: 3442345241

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Comunes, Particulares Específicas y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma, para asegurar la Responsabilidad Civil del Asegurado ocasionado por o en el siguiente riesgo:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: RESPONSABILIDAD CIVIL, SERVICIO DE LIMPIEZA La Compañia cubre al Asegurado en los casos en que de él se reclame indemnización por lesiones o muerte causados a terceras personas y/o daños materiales a bienes de terceros y respecto de los cuales el Asegurado resulte responsable como consecuencia de los hechos o circunstancias previstos durante el ejercicio de las actividades como prestadora del "Servicio de limpieza integral de edificios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", Según contrato DNCP N° 01/2023 - Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2022 - ID N°412.165, en las siguientes ubicaciones: - Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, Asunción. - Tte. Fariña 1.037 c/ Estados Unidos, Asunción. - Estados Unidos 977 c/ Tte. Fariña, Asunción. - Héctor Velázquez N° 2.222 e/ Luis De Gásperi y Alto Paraguay B° San Pablo, Asunción., a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Guaranies: Trescientos Millones .-	300.000.000
	El capital se abonará según el siguiente detalle: a) Por muerte y/o lesiones de (1) una persona, hasta la suma de Gs. 100.000.000 b) Por Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 300.000.000 **Franquicia:** Sobre Cada Siniestro 10 % UBICACION DEL RIESGO: EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASUNCIÓN **ENDOSOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA** 1 - Prelación de Disposiciones 2 - A Primer Riesgo Absoluto	

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner

Patria Seguros

Póliza Nro: 1110002031
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CEVIMA SA

Codigo de Seguridad: 3442345241

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN

Queda entendido y convenido que quedan expresamente excluidas de las garantías de la presente póliza las coberturas adicionales detalladas más abajo:

Cláusula 1 - Incendio, Rayo, Explosión, Descarga Eléctricas y Escapes de Gas.
Cláusula 2 - Carteles y/o letreros y/u objetos afines.
Cláusula 3 - Ascensores y Montacargas.
Cláusula 4 - Guarda y/o depósito de vehiculos a título no oneroso.
Cláusula 5 - Instalaciones a Vapor, Agua Caliente o Aceite Caliente.
Cláusula 6 - Suministro de Alimentos.
Cláusula 7 - Vendedores Ambulantes y/o Viajantes.
Cláusula 8 - Carga y Descarga de Bienes Fuera del Local del Asegurado.
Cláusula 9 - Animales.
Cláusula 10 - Rotura de Cañerias.
Cláusula 10 - (Bis) Rotura de Cañerias para Edificios Divididos en propiedad Horizontal.
Cláusula 11 - Armas de Fuego.
Cláusula 12 - Grúas, Guinches y Autoelevadores.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

C.P. Fátima Gómez Bernal
Jefa Dpto. Adjudicaciones y Contratos
DNCP
06/03/23

Escaneado con CamScanner